



**Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster**

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Turismo: Dirección de Empresas Turísticas y Gestión de Recursos Turísticos por la Universidad de Huelva
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Huelva
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD. 1393/2007, de 29 de octubre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Económicas y Empresariales a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación DESFAVORABLE. La propuesta contiene aspectos identificados que no han sido solventados a fin de obtener informe favorable para su verificación.

Motivación:

1. Descripción del Título

El Máster Universitario en Turismo: Dirección de Empresas Turísticas y Gestión de Recursos Turísticos por la Universidad de Huelva es un Máster de 60 créditos (9 en prácticas externas,



**Junta de Andalucía**

ID. Ministerio: 4317895

18 optativos, 24 obligatorio y 9 TFM) con dos especialidades (18 créditos optativos cada una) en Dirección de Empresas Turísticas y en la Gestión de Recursos Turísticos. Se oferta con 50 plazas en el primer y en el segundo año, se imparte en castellano y tiene una modalidad presencial. El Máster adjunta la normativa de permanencia de la UHU en el enlace correspondiente y se aportan los créditos que deben cursarse tanto a tiempo completo como parcial.

La denominación del máster “Master Universitario en Turismo y Gestión de Recursos Turísticos” es adecuada reflejándose tanto los contenidos como las competencias adquiridas por todo el alumnado; es decir, la parte obligatoria del plan de estudios. En la denominación actual se contemplan las dos especialidades.

## 2. Justificación

La Memoria presentada pone de manifiesto el interés profesional del Título, pero no el interés académico e investigador. La Universidad ya contaba desde 2008 con un título Máster Oficial en Turismo: Dirección de Empresas Turísticas. La justificación de la novedad que se quiere implantar está insuficientemente desarrollada desde el punto de vista académico e investigador en la propuesta.

La demanda potencial del título en lo relativo a la nueva especialidad propuesta y el interés del título están insuficientemente desarrollados. Si bien es cierto que se detalla la importancia del turismo como actividad económica no hay análisis de demanda previa consultada con expertos y sobre todo, no se fundamenta el interés de la nueva especialidad propuesta.

Se relaciona el título con los diferentes ODS de manera satisfactoria.

Asimismo, la Memoria incluye referentes externos nacionales e internacionales justificándose adecuadamente el título.

En relación a la adecuación de los procedimientos de consulta internos y externos que presenta la Universidad. Si bien se describen los procedimientos de consulta internos, se deben completar con mayor información los procedimientos de consultaexterno.

Finalmente, en lo relativo a las especialidades propuestas se considera que no se justifica la pertinencia y adecuación de las dos especialidades propuestas: Dirección de Empresas Turísticas y Gestión de Recursos Turísticos. En concreto, el Programa propuesto se presenta con dos especialidades: 1) Especialidad en Dirección de Empresas Turísticas y 2) Especialidad en Recursos Turísticos (nueva especialidad). Tan sólo se menciona que el nuevo itinerario que se solicita de “planificación y gestión del patrimonio y los recursos turísticos”, se debe a la demanda de formación de alumnos con este perfil, recibida de entes



públicos de la provincia de Huelva y de Asociaciones empresariales, si bien, está poco justificado. No se aportan evidencias de dicha demanda.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe favorable:

- Se deben aportar mayores evidencias que pongan de manifiesto el interés académico e investigador del título así como la demanda potencial de la nueva especialidad.
- Se debe justificar mejor la nueva especialidad propuesta.

Aspectos que mejoran la propuesta presentada del título:

- Se debe completar la información del procedimiento de consulta externo y su incorporación al título.

### 3. Competencias

Se define 1 competencia general que se corresponde con la CB2 básica, 5 competencias transversales, y 22 competencias específicas. Si bien se ha mejorado la redacción de las competencias y revisado que unas competencias no incluyan otras, se ha detectado que esto aún ocurre, en concreto, CT5 hace referencia a C12.

Aspectos que mejoran la propuesta presentada del título:

- Algunas competencias son merecedoras de una mejor redacción. CT5 sigue haciendo referencia a C12.

### 4. Acceso y admisión de estudiantes

La información aportada sobre los Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación del alumnado de nuevo ingreso se valoran como satisfactoria. Se dotan de medio para que la información sea accesible a los estudiantes potenciales, como la página web de la universidad, o la propia página web del máster en cuestión, difusión por redes sociales como Facebook o Twitter, participación del servicio de atención a la comunidad universitaria de la Universidad de Huelva, entre otros.

Se valora adecuadamente el perfil de ingreso y las diferentes afinidades de las titulaciones propuestas tanto en lo relativo a las características personales como académicas.

Los mecanismos de apoyo y orientación al alumnado una vez matriculados son adecuados. Existe un plan de acción tutorial que especifica orientaciones generales y específicas, con



sesiones presenciales y tutorías que guiarán correctamente al alumnado durante el desarrollo del Máster.

Se detallan los criterios de admisión y se cuantifica su ponderación. No existen pruebas especiales de acceso. No se incluyen criterios específicos relacionados con el idioma. Al impartirse el título en español, se hace una alusión en la memoria a los estudiantes cuya lengua no sea ésta, indicando que será "necesaria la acreditación, en su caso, de un determinado nivel en el idioma en que se imparta el Máster". Se solicita un nivel B1.

La Universidad incluye los criterios, y detalla suficientemente el procedimiento utilizado, pero no indica el órgano competente. La Memoria recoge una tabla de reconocimiento de créditos coherente con el Real Decreto 1393/2007, en la que se detalla un reconocimiento máximo de: (a) 9 ECTS por créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias (15%), (b) 9 ECTS por créditos cursados en títulos propios (15%), y (c) 9 ECTS por la acreditación de experiencia laboral y profesional (15%).

Aspectos que mejoran la propuesta presentada del título:

- Se debe publicitar el órgano competente para el reconocimiento de créditos.

#### 5. Planificación de la Enseñanza

El Título de 60 créditos está estructurado en un módulo obligatorio que agrupa 8 asignaturas de 3 créditos ECTS, cada una, y dos "especialidades" con 6 asignaturas de 3 créditos ECTS, cada una, además de las prácticas externas y al Trabajo Fin de Máster. 24 créditos se asignan a materias obligatorias, 18 a optativas, 9 a prácticas externas y el resto (9) a TFM. De este modo, el programa académico se estructura en 3 módulos y 21 asignaturas. Se definen y cuantifican coherentemente las metodologías y los sistemas de evaluación.

Se definen dos especialidades diferentes: uno destinado a la especialidad 1: Dirección de empresas turísticas, y el segundo destino a la especialidad 2: Planificación y gestión del patrimonio y los recursos turísticos. Se especifica de forma adecuada para cada una de los módulos, y asignaturas el carácter de las enseñanzas, tipo (obligatorias, optativas, prácticas externas, Trabajo Fin de Máster) y lenguas en las que se imparten (español).

La planificación de asignaturas de ambas especialidades se considera adecuada. La carga del TFM se distribuye en ambos semestres. Se incluyen las rúbricas específicas que servirán para evaluar el TFM y las prácticas. Igualmente, se indica que el tribunal de evaluación de los TFM estará compuesto por tres docentes del máster.

Se incluye información necesaria sobre las actividades formativas en cuanto a sus características, objetivos de aprendizaje, metodología de enseñanza y criterios de



evaluación cuantificados. Los contenidos de los módulos son adecuados y las asignaturas incluidas en cada uno de ellos coherentes entre sí.

Se detallan las acciones de movilidad junto con los mecanismos de orientación para el alumnado del título sobre movilidad, incluyendo el procedimiento de asignación y de reconocimiento de créditos. Se aporta información sobre las universidades con las que, según se indica, existen convenios de cooperación para favorecer la movilidad del alumnado. Se detallan las ayudas disponibles para financiar la movilidad de los estudiantes del máster y de cómo sería posible realizar acciones de movilidad durante el curso académico.

Se han definido claramente los mecanismos y procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del título.

Ahora bien respecto a la planificación de las prácticas externas, éstas están más vinculadas con la primera especialidad que con la segunda. La planificación de las prácticas de la segunda especialidad no está clara.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe favorable:

- La planificación de las prácticas externas encaja más con la primera especialidad (Dirección de empresas turísticas) que con la segunda (Gestión de recursos turísticos). Se debe dar más información sobre cómo y cuándo realizarán las prácticas los de la segunda especialidad.

## 6. Personal académico y de apoyo

La memoria incluye información suficiente en lo referente a los mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y se mencionan los mecanismos para garantizar la no discriminación de personas con discapacidad en la contratación de profesorado.

En cuanto a indicar la dedicación del profesorado a otros títulos en ECTS, se ha especificado el personal académico disponible, su categoría académica, vinculación, área de conocimiento, experiencia docente e investigadora, años de experiencia profesional, y la dedicación del personal al título y a otros títulos (en ECTS). Se observa que el número de sexenios está concentrado en unos pocos docentes.

Se indica el número de profesores externos (12) que colaboran con el título. Se valora como positiva esta colaboración, pero no está repartida adecuadamente entre las dos especialidades ya que 6 de ellos colaboran en asignaturas de la especialidad "Dirección de



empresas turísticas”, y ninguno en las correspondientes a la de “Gestión de recursos turísticos”.

En cuanto a los mecanismos de tutorización y seguimiento de la labor del alumnado matriculado en las prácticas en empresas especificándose cuántos profesores van a tutorizar a los alumnos, aunque se especifica el procedimiento de tutorización y se indica que el estudiante tiene dos tutores (profesional y académico), el número de profesores del máster dedicados a tutorizar a los alumnos del máster (50) se considera insuficiente para realizar un seguimiento adecuado. En este sentido, debe de garantizarse la adecuada atención a los alumnos que realizan las prácticas. Además, se sigue evidenciando que toda la información de prácticas está muy sesgada hacia la primera especialidad.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe favorable:

- Se debe garantizar el seguimiento de la labor del alumnado matriculado en las prácticas en empresas incrementando el número de profesorado que van a tutorizar al alumnado.

Aspectos que mejoran la propuesta presentada en el título:

- La Universidad debe describir cómo va a aumentar el número de sexenios y la obtención de proyectos de investigación en el nuevo plan de ordenación docente, con medidas específicas.

- Se debería repartir mejor el número de profesores externos (12) que colaboran con el título en cada especialidad.

- Si bien se aporta información de la dedicación del profesorado a otros títulos, existen ciertos casos en los que la dedicación total supera las 20 horas semanales. Debería tratarse de reducir la carga docente de este profesorado.

#### 7. Recursos materiales y servicios

Los medios materiales y servicios de la Universidad a disposición del Máster son los derivados de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, sede Campus de la Merced. Son considerados adecuados dadas las características del título si bien. Se incluye un mayor detalle del software adecuado para impartir determinadas materias y especificar que la universidad cuenta con las licencias necesarias.

Se incluyen los mecanismos para garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la universidad y se especifican el departamento responsable de dicho mantenimiento (Servicio de Infraestructuras de la UHU).



Si bien, el enlace aportado en la memoria dirige a un listado de convenios del Servicio de Orientación, Información, Prácticas para el Empleo y Autoempleo de la UHU, no es posible ver el número de plazas ofertadas por las empresas a través de dichos los convenios para el Máster objeto de verificación. La información que aportan para la realización de las prácticas no es adecuada. Se indica en el punto 5 de la memoria que las prácticas se realizarán en un Hotel, mientras que en el listado aparecen empresas que son agencias de viaje, instituciones públicas, oficinas de turismo, etc.. La mayoría de los convenios que aportan son genéricos para Grado y postgrado, a modo de ejemplo: el convenio del ayuntamiento de la Línea es para la realización del prácticum de la Diplomatura en Trabajo Social. Además las empresas para las prácticas están más relacionadas con la primera especialidad y no con la segunda incluyéndose una relación de empresas ajenas al Título en cuestión.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe favorable:

- Se deben proporcionar los convenios y especificar el número de plazas que se ofertarán específicamente a los estudiantes del Máster objeto de verificación de cada especialidad eliminándose de dicho listado los convenios de aquellas empresas que no sirvan para los alumnos de este Máster.
- Los convenios adjuntados son más abundantes para el caso del itinerario de Dirección de Empresas Turísticos que para el Itinerario de Gestión de Recursos.

#### 8. Resultados previstos

Se estima la tasa de rendimiento de manera justificada. La justificación se desarrolla en base al análisis del potencial estudiante del Máster, así como con el actual Máster a extinguir, teniendo en cuenta los datos obtenidos durante los últimos años y las mejoras introducidas en el mismo.

Sobre los procedimientos para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje. Se ha definido el procedimiento general por parte de la universidad/centro que permite valorar el progreso y resultados de aprendizaje. El título señala que a través de la Comisión Académica del título se desarrolla la revisión y mejora del título en coordinación con la Comisión de Calidad del centro. Se especifican las funciones de forma clara y precisa. En el Manual de Calidad del centro, se definen las funciones a nivel de UHU y a nivel de centro, con un Vicedecano de calidad y Comisión de Calidad de Centro, y las Comisiones de Garantía de Calidad del Título.

Se presenta el procedimiento para implantar las mejoras derivadas del proceso de evaluación del progreso y los resultados de aprendizaje obtenidos por alumnado del título.



Se mencionan los procedimientos del SGC que afectan a la evaluación del progreso y los resultados de aprendizaje obtenidos por alumnado del título, y el mecanismo específico para implantar las mejoras derivadas de dicha evaluación.

#### 9. Sistema de Garantía de Calidad

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del título se despliega en base al SGC definido de forma general por la Universidad de Huelva (UHU). Siguiendo las directrices a nivel institucional, de forma más específica, se incorpora el Manual de Calidad de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, señalando cómo se organiza, estructura y desarrolla el SGC de Centro con la integración de cada uno de los títulos, así como todos los procedimientos. Asimismo, es donde se encuentran representados los diferentes grupos de interés (PAS, PDI, estudiantes y egresados). Exponen el compromiso con la calidad en su estrategia institucional. De esta forma, se identifica el órgano responsable del SGC con su política de calidad, objetivos estratégicos, reglamento interno y normas de funcionamiento. Toda esta información se encuentra de fácil acceso en la Web del centro.

El Manual de Procedimientos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, define los mecanismos de evaluación, temporalización y análisis de la satisfacción de los diferentes grupos de interés. Identifica a través del Mapa de Procesos, los Procesos Estratégicos, Procesos Clave y Procesos de Apoyo. Cabe destacar que han desarrollado una adaptación a nivel formal en base a la Guía para la certificación de SGC de centros de acuerdo con el Programa Implanta de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA). En este sentido, se presentan los procedimientos dentro de una estructura clara y de fácil lectura. Todos los procedimientos detallan de forma precisa: objeto, ámbito de aplicación, documentación de referencia, responsables, acciones concretas, desarrollo.

A través de la Comisión de Calidad de Título (CCT) se desarrolla anualmente el seguimiento y evaluación que eleva a la Comisión de Calidad del Centro. Se define la normativa y el funcionamiento de todas y cada una de las comisiones. Se especifica cómo participan los diferentes grupos de interés, así como la composición de las diferentes comisiones que se encuentran representados principalmente por PDI, personal de apoyo y estudiantes de la UHU.

Las personas responsables del SGC y sus funciones están claramente definidas y repartidas entre la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, siendo la Unidad para la Calidad, bajo la dirección del Vicerrectorado correspondiente, la encargada de proporcionar los datos, resultados e indicadores necesarios para el análisis y toma de decisiones. Se elabora anualmente un informe de calidad, en base a los resultados e indicadores de seguimiento y a los resultados de satisfacción de los diferentes grupos de interés.

El SGC de la UHU, y su despliegue en el centro y el máster, contempla un procedimiento P.





01. Procedimiento de Información Pública, y en el Manual de Calidad se establece el compromiso de difusión de la información del título, así como la forma de llevarlo a cabo de forma periódica. Se establecen los mecanismos de difusión a través de la actualización periódica en la Web. Se facilita el desarrollo del propio procedimiento señalado de forma documentada en la Web del centro.

A través del manual de calidad del centro se especifica la denominación de los procesos de recogida y análisis de la información, y se detalla cómo se desarrolla la garantía de calidad de los programas formativos. Señala que las comisiones cuentan con los procedimientos para llevar a cabo este objetivo. Se publican y documentan dichos procedimientos con su desarrollo, responsables y toma de decisiones. P.04 Planificación, desarrollo y medición de los resultados de las enseñanzas y P.03. Gestión de la Información y la documentación. Existe un procedimiento específico para la garantizar la calidad del profesorado, y se recaba información y datos a través de diferentes instancias de la UHU en relación con el PDI. Se especifican las herramientas, periodicidad, soporte y responsable de

cada uno de los elementos utilizados en el proceso. P.12. Capacitación, competencia y cualificación del PDI. Existe un procedimiento específico, P18 Procedimiento de gestión de las prácticas externas integradas en el Título, que se desarrolla dentro del SGCC. Se especifica tanto en el Manual de Calidad como en el procedimiento el sistema de evidencias, revisión y toma de decisiones.

Se contempla un procedimiento para garantizar el análisis y la calidad de los programas de movilidad tanto entrantes como salientes así como su correcto desarrollo. P17. Procedimiento para la gestión de la movilidad de los estudiantes. Se especifica el modo de utilizar las evidencias para la revisión y mejora del plan de estudios.

Se establece un procedimiento específico P.20. Procedimiento para el análisis de la inserción laboral y de la satisfacción con la formación recibida. Se concreta su desarrollo, responsables, forma de utilizar la información y mejora del plan de estudios.

Se detallan los procedimientos para garantizar la calidad y el análisis de los diferentes grupos de interés, con herramientas específicas, sistema de recogida de información (encuestas e indicadores), responsables, análisis y toma de decisiones. P.05. Procedimiento de recogida y análisis de la satisfacción de los grupos de interés.

Se establece un procedimiento específico P.06. Procedimiento de gestión de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones. Se detallan diferentes mecanismos a través de buzones u otros cauces para el análisis de la información y la toma de decisiones para la mejora del título.

Se establece un procedimiento específico P.11. de Extinción del título, donde se concretan



**Junta de Andalucía**

ID. Ministerio: 4317895

los criterios específicos en el supuesto caso, su desarrollo, responsables, plazos y la forma de llevarlo a cabo para la toma de decisiones. Asimismo, se establecen los mecanismos para salvaguardar los derechos de estudiantes.

Se establecen los criterios específicos para el caso de una posible extinción del título, así como a los órganos competentes para tomar la decisión, junto con los plazos del periodo de transición.

#### 10. Calendario de implantación

El calendario de implantación propuesto se estima adecuado, teniendo en cuenta que dicha planificación conlleva la extinción del título existente. Se pretende impartir el Título a partir del curso 2022-2023.

Se ha especificado el procedimiento para adaptar al alumnado que cursa el máster existente al plan de estudios propuesto y se aportará una tabla de adaptación. Se ha considerado adecuadamente qué debería cursar un alumno que en el 2022-23 no hubiese acabado el Máster y quiera cursar la nueva especialidad propuesta.

Se especifica el máster que se extinguiría por la implantación de la presente propuesta.

En Córdoba, a 12/05/2022

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

**Fdo.: Sebastián Chávez de Diego**